

LOTERIA SANTANDER
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011
JEFE DE CONTROL INTERNO: SANDRA PATRICIA MEJIA ABELLO
PERÍODO A REPORTAR: De Julio a Octubre de 2019
FECHA DE ELABORACIÓN: 18 de Noviembre de 2019

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Lotería Santander, correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 1 de julio 31 de octubre de 2019.

El presente informe se presentará bajo la estructura del Modelo MECI, establecido en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG denominada Política de Control Interno, la cual lo actualiza a un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control; 2) Evaluación del Riesgo; 3) Actividades de Control; 4) Información y Comunicación; 5) Actividades de Monitoreo, lo anterior, teniendo en cuenta que se tratará en adelante de una evaluación de tercera línea de defensa; analizando las diferentes actividades de gestión previstas para las líneas estratégica, primera y segunda en cada uno de los componentes ya citados.

Institucionalidad

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 648 y 1499 de 2017, la Lotería Santander actualizó los actos administrativos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en cuanto a la creación del Comité Coordinador de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el objetivo de asegurar que la entidad cuente con una estructura de control de la gestión.

A continuación, se presenta el avance del periodo julio a septiembre de 2019 en cada uno de los componentes del MECI, para evidenciar la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las Dimensiones de MIPG:

1. AMBIENTE DE CONTROL
<p>1.1 Compromiso con la Integridad</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fue presentado y publicado el “Segundo informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, corte a 30-ago-2019, en el portal

institucional:

http://www.loteriasantander.gov.co/documentos/SEGUNDO_SEGUIMIENTO_PLAN_ANTI_CORRUPCION_2019_MAYO_AGOSTO.pdf

Este seguimiento al Plan Anticorrupción tiene un carácter preventivo para el control de la gestión institucional e involucra acciones transversales de integridad formuladas por la entidad en cada uno de sus componentes: Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Componente 2: Racionalización de Trámites, Componente 3 Estrategia Rendición de Cuentas – Participación Ciudadana, Componente 4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Componente 5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

➤ **Denuncias por Actos de Corrupción**

A 31 de Octubre de 2019, no se han recibido denuncias por Actos de Corrupción en la entidad.

➤ **Plan Estratégico y Plan de Acción**

A través del Comité Directivo se efectúa seguimiento al avance de la apuesta estratégica, alineada a los Objetivos Institucionales y establecida por la Alta Dirección mediante el Plan Estratégico Institucional 2016-2019 y el Plan de Acción Anual – PAA 2019. El Plan Estratégico Institucional presentó un avance del 96%, como resultado de la ejecución de los productos estratégicos establecidos para la actual vigencia.

Objetivo Institucional	No. de Productos Plan de Acción Anual 2019
Mejorar la productividad y la competitividad de la Lotería Santander	veintitrés (23)
Fortalecer el relacionamiento con la red de venta (Distribuidores y Loteros)	Una (1)
Sanear finanzas de la entidad	Una (1)
Defensa judicial	Dos (2)
Procesos contractuales transparentes	Dos (2)
Fortalecer y desarrollar la plataforma tecnológica con base en TIC para la comercialización del producto de forma electrónica	Una (1)
Mejorar la productividad del talento humano de la entidad	Diecisiete (17)

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 se debe elaborar el nuevo Plan Estratégico para el próximo cuatrienio 2020-2023, se recomienda que los objetivos institucionales sean planteados a nivel macro y concisos de manera que apunten a la misión de la entidad.

Estructura Organizacional

La estructura de la entidad durante el periodo objeto del presente seguimiento no presento modificación internas y del entorno, en cuanto a la planta de personal, se

incrementó en un (1) funcionario, correspondiente a la vinculación en el cargo de contador de la entidad del Señor Carlos Alberto Monsalve Duarte, oficializado mediante Contrato de Trabajo de fecha 31 de octubre de 2019.

Con respecto a la situación de incumplimiento de los indicadores, por tercer año consecutivo, definidos por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), y el riesgo de la entidad de una intervención o una liquidación, que fueron expuestos en los informes pormenorizados de los dos periodos anteriores y teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones plasmadas en el acta de cierre de la visita de vigilancia realizada por el CNJSA, el día 24 de noviembre de 2018 en la que expresa “Se encontró pertinente que la entidad realice un estudio para la reestructuración de la planta de personal, lo anterior en consideración a que actualmente la nómina representa un porcentaje elevado en los gastos”, la entidad continuó con las actividades tendientes a llevar a cabo la recomendación del CNJSA, para lo cual, durante el periodo objeto del presente informe, exactamente en el mes de agosto de 2019, se dio inicio al proceso de contratación con el objeto de: **Desarrollar las actividades tendientes a producir el estudio técnico de modernización institucional y los proyectos de acto administrativo resultado del mismo para la actual empresa industrial y comercial del estado Lotería Santander, de conformidad con el documento de términos de referencia suministrado por la entidad y los alcances señalados en el mismo.**

El cual fue declarado desierto mediante resolución No.285 del 26 de agosto de 2019, al no presentarse ofertas que fueren sujeto de clasificación y evaluación.

1.2 Dimensión de Gestión Estratégica del Talento Humano

El manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG menciona: Un ambiente de control se fortalece al asegurar en la entidad una adecuada gestión del Talento Humano, que facilite el logro de los objetivos y resultados institucionales. Durante el periodo evaluado se pudo evidenciar el compromiso para desarrollar a las personas competentes en la entidad, a través de las siguientes acciones:

- Teniendo en cuenta que las actividades para desarrollar en el Plan Anual de Capacitación, bienestar e incentivos 2019 fueron aprobadas a finales del mes de junio y que se proyectaron actividades para realizarse en los meses de agosto, septiembre y octubre, durante el presente seguimiento la OCI no evidenció la realización o ejecución de ninguna de las actividades proyectadas para este periodo, sin embargo se evidencia que la subgerencia administrativa realizó las siguientes actividades:

Actividad	Fecha de Realización	Presupuesto	Número de participantes
• Primeros auxilios	29/08/2019	0	17

Fuente: Informe consolidado Subgerencia Administrativa Julio – Octubre 2019

1.2.1. Programa de Bienestar e Incentivos

Como se mencionó las actividades se aprobaron a finales del mes de junio y se proyectaron algunas actividades para realizarse en los meses de agosto, septiembre y octubre, durante el presente seguimiento la OCI no evidenció la realización o ejecución de ninguna de estas actividades proyectadas, se realizará el seguimiento a su ejecución en el próximo informe pormenorizado

1.3 Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación

Este componente focaliza primordialmente el compromiso, liderazgo y lineamientos de la Alta Dirección de la entidad y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para disponer de las condiciones en el ejercicio del control interno, así como establecer los lineamientos para fortalecer el Sistema de Control Interno en la entidad.

En el “Esquema de Líneas de Defensa”, la Alta Dirección es la “Línea Estratégica” y le corresponde evaluar los controles desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Para ello, se llevan a cabo los siguientes Comités, en los cuales se toman decisiones para garantizar un ambiente de control y asegurar la gestión del riesgo en la entidad:

- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: No se efectuaron Comités presenciales, durante el periodo objeto del presente informe:

Se continúa sin evidenciar comunicación o articulación entre los Comités de Coordinación de Control Interno - CICCI, y el de Gestión y Desempeño – CIGD, que permitan reforzar los controles y asegurar la mejora continua del Sistema de Control Interno en la entidad.

La Lotería Santander al inicio de cada vigencia formula el Plan de Acción Institucional, este Plan indica los detalles de la ruta a seguir para el logro de las metas propuestas y en general de los objetivos institucionales, lo cual implica pautas clave para el comportamiento del Sistema de Control Interno.

Se realizó la publicación del segundo avance al Plan de Acción de la entidad de la vigencia 2019 con corte 31 de agosto, el cual se puede consultar en la página web de la Entidad, ingresando por el siguiente link: [http://www.loteriasantander.gov.co/documentos/II AVANCE%20 PLAN ACCION LOTERIA SAN TANDER 2019 .xlsx](http://www.loteriasantander.gov.co/documentos/II_AVANCE%20PLAN_ACCION_LOTERIA_SANTANDER_2019.xlsx)

La entidad elaboró el plan anticorrupción y atención al ciudadano Para la vigencia 2019, en el cual se incluyeron acciones para cada uno de sus componentes como son: Gestión del Riesgo de Corrupción — Mapa de Riesgos de corrupción, Racionalización de trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y el acceso a la Información. El segundo seguimiento se puede consultar en el siguiente link: [http://www.loteriasantander.gov.co/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica.p hp](http://www.loteriasantander.gov.co/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica.php)

1.4 Dimensión de Gestión con Valores para Resultados

Para fortalecer un “Ambiente de Control” se han implementado las políticas de la tercera Dimensión de MIPG “Gestión con Valores para Resultados”, cuyas actividades han permitido, durante el periodo evaluado, el logro de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional 2019:

1.4.1. Fortalecimiento Institucional

El índice de desempeño institucional (Como resultado del diligenciamiento del FURAG) que da cuenta del avance de la implementación de MIPG, como se mencionó en el informe anterior fue de 53.7. En el mes de diciembre se deberá diligenciar nuevamente el formulario correspondiente a la evaluación de la vigencia 2019.

Se encuentran en curso las siguientes acciones:

- La caracterización de los usuarios o clientes de la entidad
- Revisión de las políticas corporativas de la entidad, por parte del equipo directivo
- Revisión de la Política Estratégica del Talento Humano, por parte de la Subgerencia Administrativa

El plan de acción contempla 55 actividades, de las cuales, a corte 31 de agosto, se han ejecutado: Dieciocho (18) con un cumplimiento del 100%, Nueve (9) con 0% de cumplimiento. La Oficina Asesora de Planeación efectúa seguimiento periódico a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Durante el cuatrimestre evaluado, se evidencia el desarrollo de las actividades que conforman el accionar de la Entidad, en ejecución de su Plan de acción 2019 y en cumplimiento de su misión, prioritariamente las relacionadas con mejorar la productividad y la competitividad de la Lotería Santander, Durante el periodo objeto del presente informe se realizaron dos (2) actividades promocionales así

No	FECHA	NOMBRE PROMOCIONAL	No. de Fracc.	TOTAL VENTAS FRACC	TOTAL VENTA PESOS
1	05/07/2019	EL SUPER TOUR MILLONARIO	2	68.089	510.667.500
2	01/10/2019	SORTEO EXTRA (14.099 MILLONES)	2	208.765	2.296.415.000
TOTAL					2.807.082.500

Durante el cuatrimestre comprendido entre julio y octubre de la vigencia 2019 los resultados en ventas de los sorteos ordinario, sin incluir el sorteo extra fueron:

➤ **Ventas**

MES	VENTA EN FRACCIONES	VENTA EN PESOS
Julio 2019	344.101	1.890.727.500
Agosto 2019	480.438	2.402.190.000
Septiembre 2019	366.747	1.833.735.000
Octubre 2019	383.539	1.917.695.000
TOTAL		8.044.347.500

Fuente: Información a corte 30 de junio de 2019 – subgerencia de mercadeo

1.4.2 Ejecución presupuestal: La ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2019 a

nivel de compromisos alcanzó un 74.24% y a nivel de obligación alcanzó un 74,15%, en cuanto a nivel de pagos alcanzó un 17.3%, tal como se presenta a continuación:

EJECUCION PRESUPUESTAL OCTUBRE 31 DE 2019					
	Apropiación Final 2019 \$	Ejecución Presupuestal a Nivel Compromiso		Ejecución Presupuestal a Nivel Obligación	
		Resultado		Resultado	
		%	Mil \$	%	Mil \$
Total	59.799.649.047	74.24%	44.394.642.861	74.15%	44.345.786.798

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos a corte 31 de octubre de 2019 – subgerencia Financiera

1.4.3. Rendición de Cuentas

La Lotería Santander realiza la rendición de cuentas consolidada con la del señor Gobernador en cada vigencia, durante el periodo objeto del presente seguimiento, según la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, la Gobernación de Santander solicitó a la Lotería Santander siete (7) informes de Gestión referentes a las diferentes provincias del Departamento, los cuales se encuentran publicados: <http://www.santander.gov.co/index.php/gobernacion/documentacion/category/1181-rendicion-de-cuentas-2018>, de igual forma la Asamblea Departamental solicitó a la entidad un (1) informe de Gestión, el cual fue elaborado y sustentado por la Gerente General.

2. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

La Lotería Santander ha venido estableciendo instrumentos para la gestión de los riesgos y actualizando la metodología y su política de Administración, la cual fue adoptada mediante resolución No. 045 de 2019, adicionalmente, durante el primer semestre de la vigencia 2019 se elaboró un plegable con el fin de realizar la difusión y socialización de la nueva metodología, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No.002 del 23/05/2019.

Es importante resaltar que estos instrumentos continúan siendo limitados en la medida que no son socializados, ni aplicados; Si bien se han definido algunos elementos de carácter formal, la cultura de gestión de riesgos, incluidos los controles, continua siendo incipiente.

Entre otras actividades, en el presente seguimiento se observa ejecución en la revisión y ajuste de los riesgos de corrupción con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación.

La actividad de identificación y actualización de los riesgos institucionales y de corrupción, así como los Controles necesarios para cada uno de ellos los continua realizando la Oficina Asesora de Planeación sin colaboración de los profesionales de las diferentes dependencias.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1 Políticas de Operación

Durante el periodo objeto del presente seguimiento y teniendo en cuenta la importancia de las Políticas de Operación como elemento de control, para la definición de lineamientos acorde a los procesos y procedimientos, se evidenció la actualización de la Política de Operación para la Administración del Riesgo, mediante la resolución No. 045 de 2019, según las directrices de MIPG, según los requerimientos de la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Estrategia de Gobierno Digital.

Igualmente, se elaboraron las políticas que a continuación se relacionan:

PROCESO	POLITICAS DE OPERACIÓN	ESTADO
Gestión Administrativa	Política y lineamientos operativos de Talento Humano	BORRADOR En revisión de la subgerencia administrativa
	Política de Atención al Usuario	
	Políticas de Gestión Informática	
Gestión Financiera	Política Contable	BORRADOR En revisión de la subgerencia Financiera
Gestión de Direccionamiento estratégico	Política de Administración de riesgos	APROBADA
Gestión Jurídica	Resolución de Comité de defensa judicial (Política de prevención del daño antijurídico)	POR APROBAR En revisión de la subgerencia Jurídica

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La Oficina de Control Interno reitera que la Lotería Santander no cuenta con un Sistema de Gestión, que permita orientar la entidad a analizar las necesidades de los clientes, a contar con un personal mejor preparado, a definir los procesos y procedimientos necesarios para la prestación de los servicios y a establecer los mecanismos necesarios para mantenerlos bajo control. La Oficina de Control Interno, evidencia que, si bien es cierto, la entidad cuenta con algunos procedimientos, no existe un control sobre ellos, en cuanto a su accesibilidad o donde pueden ser consultados, los cambios o actualizaciones que se les realiza y última versión vigente, lo anterior se concluye luego de realizar la consulta en la intranet institucional y encontrar procedimientos desactualizados, por lo que se recomienda realizar la revisión respectiva con el fin de realizar las acciones necesarias.

El manual de contratación de la entidad fue actualizado y adoptado mediante acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, con el cual se reglamenta y regula el proceder contractual de la Lotería Santander. El manual fue actualizado en virtud de la última normatividad expedida principalmente el Decreto 1510 de 2013. Se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente link: http://www.loteriasantander.gov.co/documentos/MANUAL_CONTRATACION_ACUERDO_004_2019.pdf

El comité de Gestión y desempeño se encuentra operando, se ha reglamentado y se evidencia una reunión. Es significativo reconocer la importancia que tiene el comité como instancia asesora donde se construyen, formulan y monitorean y evalúan los diferentes planes, permitiendo realizar correctivos oportunos y tomar las decisiones para alcanzar los objetivos estratégicos con mayor facilidad, por lo tanto se sugiere reunirse con mayor periodicidad en el

marco de la implementación del MIPG.

Es necesario fortalecer las estrategias en cuanto al seguimiento de los riesgos por parte de cada proceso, el cual contiene de una parte el autocontrol que cada área ejerce sobre los riesgos de las actividades que desarrolla, lo cual no se evidencia su realización en la entidad, y por otra parte el monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación, área que debe efectuar campañas para recordar y jalonar la ejecución de este compromiso en toda la Entidad.

Así mismo, para evaluar la gestión de los riesgos de corrupción, la Oficina de Control Interno presentó el primer informe de seguimiento a la implementación *del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019*, con corte a 30 de agosto, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente link: http://www.loteriasantander.gov.co/documentos/SEGUNDO_SEGUIMIENTO_PLAN_ANTICORRUPCION_2019_MAYO_AGOSTO.pdf

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1 Comunicación interna

La entidad ha definido y documentado algunos mecanismos de comunicación con los grupos de valor, sin embargo, no tiene estructurado un proceso de comunicación para gestionar las comunicaciones tanto internas como externas, mediante la definición de lineamientos con el fin de informar de manera clara, oportuna y homogénea a los grupos de valor”.

La comunicación interna responde a la necesidad de difundir y transmitir información institucional al interior de la entidad, así como contar con Servidores Públicos informados de manera clara y oportuna sobre los objetivos, estrategias, planes, programas y la gestión de la Lotería Santander. A continuación, se detallan algunos mecanismos desarrollados por la entidad que fortalecen la comunicación interna correspondientes al periodo evaluado:

MEDIO DE INFORMACION	TEMA
• Mensajes directos con información puntual	Día de la mujer, ahorro de energía (plan de austeridad), convocatorias a capacitación y reuniones
• Intranet	A pesar de que la entidad cuenta con una intranet, en ella no se publican contenidos actualizados relacionados con la gestión de las áreas, las campañas y/o convenios organizadas por el Grupo de Talento Humano, las noticias de la Dirección, fotos, etc.
• Piezas Publicitarias y Material promocional	Videos y presentaciones para la presentación a la asamblea Departamental, Dentro de las piezas diseñadas se encuentran banners, campañas publicitarias de promoción de los sorteos especiales

4.2 Comunicarse con los Grupos de Valor

La comunicación externa como mecanismo estratégico y transversal, para el cumplimiento al principio constitucional de publicidad y transparencia, que tiene como propósito contactar,

difundir y transmitir información de calidad a sus grupos de valor, la Entidad presenta las siguientes estadísticas, en el periodo evaluado: julio a septiembre de 2019:

MEDIO DE INFORMACION	TEMA
•Contenidos informativos de la Página Web	Se publicaron en el portal institucional entre los meses de julio y octubre los resultados de los sorteos y noticias que dan cuenta de la gestión misional de la Entidad.
•Información para redes sociales (Twitter, Facebook y YouTube)	Se publica en forma permanente información sobre la gestión adelantada por la entidad
• Piezas Publicitarias y Material promocional	Videos y presentaciones para la presentación a la asamblea Departamental, Dentro de las piezas diseñadas se encuentran banners, campañas publicitarias de promoción de los sorteos especiales

Se viene adelantando el proceso para la definición de instrumentos adecuados para el seguimiento y validación de la satisfacción de los usuarios.

El sitio Web (www.loteriasantander.gov.co) fue rediseñado y se ha venido realizando ajustes con el fin de cumplir con las especificaciones de usabilidad y accesibilidad definidas por Gobierno en Línea – GEL, sin embargo, los contenidos no reflejan información completa y actualizada según lo ordenado por la ley 1712 de 2014 y el Decreto nacional 103 de 2015 referente a la publicación y divulgación de información pública.

4.2.1 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias

La publicación en la página web institucional del Informe Unificado de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), donde se detalla y analiza el resultado de los requerimientos radicados a través de los diferentes canales de atención correspondiente al primer semestre de 2019, se encuentra publicado en la página web.

4.2.2 Política de Atención al Usuario

Se elaboró el documento inicial de la política de atención al usuario, sin embargo se encuentra pendiente por parte de la subgerencia de mercadeo la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés de la entidad, lo cual se requiere en la medida que la información recolectada es el principal insumo para el diseño de estrategias de mejoramiento, y la formulación de lineamientos y actividades en la materia que permitan optimizar la oferta institucional y la estrategia de servicio al ciudadano. En este sentido, la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés permite, entre otros, identificar los canales sobre los que se deben priorizar las acciones para la atención adecuada según el tipo de usuario, la forma en que se debe presentar la información, los ajustes que son fundamentales en la infraestructura física, las posibilidades de implementación de nuevas tecnologías para la provisión de trámites y servicios, los protocolos que se deben utilizar para interactuar con los ciudadanos, y los servicios que se deben entregar.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

A continuación, se relacionan las acciones de monitoreo y supervisión efectuadas, que permiten valorar la efectividad del Control Interno en la Lotería Santander; la eficiencia, la eficacia y efectividad de los procesos; la ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión. Lo anterior, con el fin de detectar las desviaciones frente a las metas planificadas y generar de manera oportuna las recomendaciones que permitan encaminar acciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad:

Evaluaciones y Autoevaluaciones

5.1 MECI - Evaluación Independiente - FURAG 2018

Entre el 12 de febrero al 22 de marzo de 2019, se efectuó la evaluación de la implementación del MECI, a través del Formulario Único de Avance en la Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia 2018.

Los resultados de la Política de Control Interno, serán presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y representados en el *“Índice de Control Internos* que *“mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.”*



Índice de Control Interno: 53.9

En la parte de Conclusiones y Recomendaciones del presente informe, se relacionan las acciones fundamentales para fortalecer el Sistema de Control Interno en la entidad, a partir de los resultados FURAG 2018.

5.2. MIPG – Medición del Desempeño Institucional – FURAG 2018

La Lotería Santander llevó a cabo la evaluación en el FURAG, para conocer los resultados del Desempeño Institucional vigencia 2018, a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que permite consolidar una gestión pública efectiva orientada a resultados y a la satisfacción de los derechos y necesidades ciudadanas. Cuyo resultado fue de 53,7. En el informe pormenorizado del cuatrimestre anterior se relacionaron los resultados por cada una de las dimensiones para la Lotería Santander.

5.3. Autoevaluaciones

Se llevaron a cabo los Comités de Gerencia y de Gestión y Desempeño Institucional, instancia en la cual se realizó el seguimiento a temas estratégicos institucionales, para asegurar el cumplimiento de las metas de la entidad, en el periodo evaluado, se evidenciaron las respectivas actas, las cuales se pueden consultar en los archivos de la Gerencia General y de la Oficina Asesora de Planeación respectivamente

Se evaluaron los indicadores de cada actividad definido en el plan de acción anual, para verificar el avance de las metas y objetivos institucionales. La Oficina Asesora de Planeación

realiza la consolidación de los respectivos seguimientos, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:
http://www.loteriasantander.gov.co/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica.php

Los informes de seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno, se encuentran publicados en la Página web Institucional, y se pueden consultar ingresando por el botón de “Consultar transparencia”

Adelantar Auditorías Internas de Gestión

De conformidad con el Programa Anual de Actividades y Auditorías - Vigencia 2019, entre los meses de julio a octubre la Oficina de Control Interno continuó con la Auditoría a los procesos de Gestión de realización del Sorteo Gestión de Apuestas Permanentes y Gestión de Comercialización de Lotería, con el fin de evaluar el cumplimiento normativo y los controles generales. Se encuentra en elaboración el Informe preliminar para ser presentado a los responsables e interesados.

Elaborar y presentar Seguimientos e Informes de Ley

Oficina de Control Interno Seguimientos e Informes de Ley, corte a octubre 2019	Fecha presentación
Informe Pormenorizado Estado del Sistema de Control Interno Marzo-2019 a Junio 2019	Julio 2019
Informe de Seguimiento al trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias	Julio 2019
Arqueo Caja Menor	Octubre 2019
Informe de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre 2019	Julio 2019
Primer Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Septiembre 2019

ESTADO GENERAL Y RECOMENDACIONES

- En general el Sistema de Control Interno de la Lotería Santander, se está fortaleciendo, incorporando avances en sus diferentes componentes. Durante el periodo de reporte, ha desarrollado su actividad de manera adecuada.
- Continúa sin evidenciarse la formulación del Plan de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la entidad para la vigencia 2019, el cual debe estar acompañado de un efectivo diagnóstico de necesidades, es decir, debe elaborarse con base en la detección de necesidades de los servidores públicos de la entidad, y orientarse a las áreas de intervención, en el caso de bienestar social: la protección y servicios sociales y la calidad de vida laboral. Se recomienda realizar la formulación del Plan Anual de Capacitación, bienestar e incentivos para la lotería Santander vigencia 2019, así como llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las actividades allí plasmadas.
- Se reitera la recomendación a la Subgerencia de Mercadeo, en cuanto a realizar la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, con el fin de identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo, lo cual permite ajustar la oferta institucional y presentar ofertas de servicios

focalizadas para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía para el logro de los objetivos de la entidad.

- Se recomienda revisar y complementar y distribuir de forma adecuada la información del Botón del link de Transparencia de la Página Web de la entidad, con el fin de que contenga la información requerida por la normatividad.
- Se recomienda fortalecer la operatividad y funcionalidad del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y su articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de que cumpla las funciones de supervisión del desempeño del SCI y de determinación de las mejoras a que haya lugar.
- Se recomienda dar cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 (artículo 2.2.10.7), el cual establece que se debe hacer medición del clima laboral al menos una vez cada dos años. Y a partir de los resultados que arroje dicha medición, establecer estrategias de intervención y la manera como se llevarán a cabo.
- Se recomienda implementar los mecanismos de evaluación de la gestión institucional, es decir, medir la percepción que los Grupos de Valor y otros de interés tienen de la entidad y realizar el análisis de los resultados obtenidos para formular estrategias de mejora para la entidad.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA PATRICIA MEJIA ABELLO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno